



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de enero de 2020
TR. N° 0050-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 27 de enero de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0050-2020-R-UNALM.- La Molina, 27 de enero de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N° OP/0243/2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento solicita la corrección de la Resolución N°0843-2019-R-UNALM de fecha 02 de diciembre de 2019, por error material en la desagregación de los egresos solo se consideró la genérica de gasto correspondiente a Bienes y Servicios, siendo el gasto a efectuarse por Gasto Corriente, en las genéricas: Personal y Obligaciones Sociales, Bienes y Servicios y Otros Gastos; Que, es preciso realizar esta rectificación a fin de poder evitar observaciones durante la conciliación legal del año fiscal 2019. Que, en consecuencia, es necesario rectificar el error material, existente en el Artículo 1°, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 212.1 de la Ley N°. 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", en la que permite la rectificación de errores materiales en los actos administrativos con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución N°0843-2019-R-UNALM, fecha 02 de diciembre del 2019, por las consideraciones antes expuestas de la presente Resolución materia de la rectificación.

DICE:

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

(En soles)

Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

19,278

2.3 Bienes y Servicios

119,196

Total, Gastos Corrientes

138,474

Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

(En soles)

Gastos Corriente

138,474

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

19,278

2.3 Bienes y Servicios

119,196

Total, Pliego:

138,474

DEBE DECIR:

Gastos Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

19,278

2.3 Bienes Y Servicios

59,196

2.5 Otros Gastos

60,000

Total, gastos corrientes

138,474

Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

(En soles)

Gastos Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

19,278

2.3 Bienes Y Servicios

59,196

2.5 Otros Gastos

60,000

Total, gastos corrientes

138,474

Total, Actividad

138,474

Total, Pliego:

138,474



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de enero de 2020
TR. N° 0050-2020-R-UNALM

-2-

ARTÍCULO 2°.- Ratificar en todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de la rectificación. **ARTÍCULO 3°.-** La Unidad de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución, dentro de los Cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el Artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal de transparencia de la UNALM. **ARTÍCULO 4°.-** Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,DIGA,OPL,PRESUPUESTO